



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

IMPUESTO AL CONTENIDO DE CARBONO EN COMBUSTIBLES FÓSILES

Sesión: Impuestos y presupuesto verde

Programa de Estudios Avanzados en Desarrollo Sustentable
y Medio Ambiente, LEAD-México

24 de octubre

Durante su participación en el Panel sobre el Precio al Carbono en el marco de la 21^a Conferencia de las Partes de la CMNUCC (COP-21), el Presidente Enrique Peña Nieto, subrayó que:

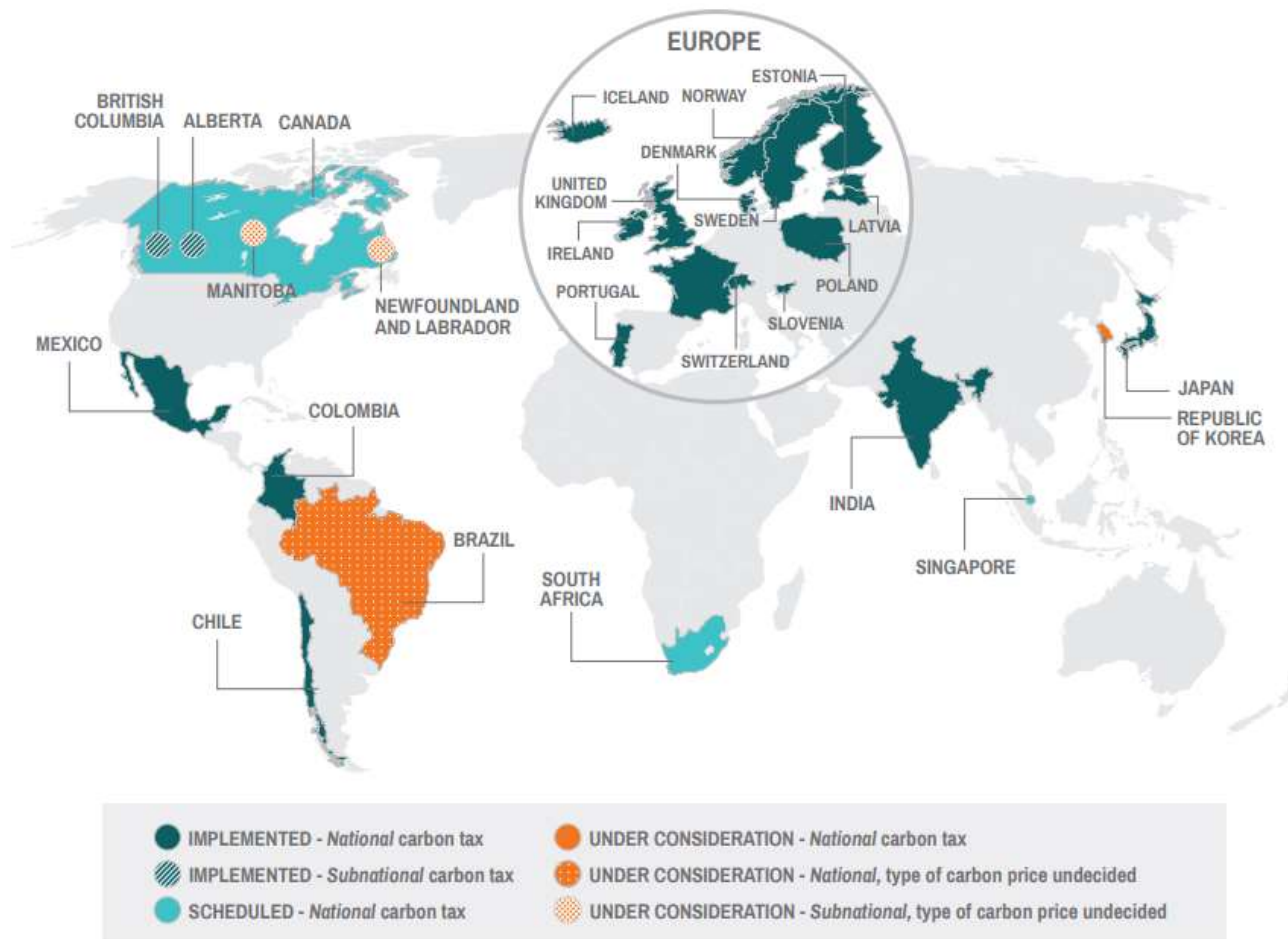


“México considera que fijar un precio al carbono es una medida efectiva para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y promover el uso de combustibles más limpios”.

- Hay dos tipos principales de fijación del precio del carbono: los impuestos sobre el carbono y el régimen de comercio de derechos de emisión (ETS, por sus siglas en inglés).
- Un impuesto sobre el carbono establece directamente un precio del carbono mediante la definición de una tasa impositiva sobre las emisiones de GEI, o —más comúnmente— sobre el contenido de carbono de los combustibles fósiles..
- Un ETS pone un techo al nivel total de emisiones de GEI, pero luego permite que aquellas industrias con bajas emisiones vendan los derechos de emisión que les sobran a emisores más grandes. Mediante la creación de oferta y demanda de derechos de emisión, un ETS establece un precio de mercado de las emisiones de GEI.

- El impuesto al carbono en México fue aprobado en la Reforma Fiscal en 2013 y aplicado desde enero de 2014.
- La Reforma estableció impuestos a diferentes servicios y productos tales como bebidas alcohólicas, energizantes y saborizadas, cigarros, pesticidas, combustibles fósiles, entre otros (Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios).
- Fue parte de un paquete de medidas reconociendo la necesidad de aumentar la recaudación.
- Bajo el principio de “el que contamina paga” busca asegurar que productores y enajenadores de combustibles fósiles pagan el costo asociado a la externalidad negativa de emitir GEI
- Establece un monto fijo por cada tonelada de CO₂ que el combustible fósil emitirá y éste se ajusta anualmente por inflación.

Impuestos al Carbono en operación, programado o en consideración (febrero, 2017)



- Es un impuesto a combustibles fósiles (carbón y petróleo principalmente).
- Aplica a la producción e importación, no a las emisiones (*upstream*).
- El gas natural está exento ya que es un combustible de referencia al generar menos contaminación local y tiene menos contenido de carbono por unidad de energía.
- Es compatible con la Reforma Energética y la liberalización del mercado (importaciones y precios), lo que aumentará el número de participantes.
- La ventaja del impuesto al CO₂ basado en combustibles: administrativamente simple.
- Pemex, CFE y otros productores (aprox. 30 entidades) son quienes pagan el impuesto.

“Conforme al factor de actualización... las cuotas aplicables a los combustibles fósiles a que se refiere... la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios... a partir del 1 de enero de 2017, son:

COMBUSTIBLES FÓSILES	CUOTA	UNIDAD DE MEDIDA
Propano	6.5	centavos por litro.
Butano	8.42	centavos por litro.
Gasolinas y gasavión	11.41	centavos por litro.
Turbosina y otros kerosenos	13.64	centavos por litro.
Diésel	13.84	centavos por litro.
Combustóleo	14.78	centavos por litro.
Coque de petróleo	17.15	pesos por tonelada.
Coque de carbón	40.21	pesos por tonelada.
Carbón mineral	30.28	pesos por tonelada.
Otros combustibles fósiles	43.77	pesos por ton/C del combustible.

Fuente: ACUERDO por el que se actualizan las cuotas que se especifican en materia del impuesto especial sobre producción y servicios. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5467669&fecha=27/12/2016

A agosto de 2017, el impuesto ha recaudado aproximadamente \$26,176 millones de pesos (1.3 millones de USD)*

¿VÍNCULO CON CAMBIO CLIMÁTICO?

- La LGCC establece la atribución de la federación para diseñar y promover el establecimiento y aplicación de instrumentos económicos, fiscales, financieros y de mercado vinculados a acciones de cambio climático.
- También establece el diseño, desarrollo y aplicación de instrumentos económicos que incentiven el cumplimiento de los objetivos de la política nacional en materia de cambio climático (artículos 91 y 92).
- Internaliza al menos una pequeña parte de las externalidades relacionados con el consumo de combustibles fósiles.
- Las empresas sujetas al impuesto pueden optar por pagar el impuesto con créditos de proyectos MDL desarrollados en México.

- El uso de la recaudación: legalmente, es requerido para ser depositado en el presupuesto general ... ¿Es suficiente?, ¿es útil para lograr las metas de reducción de GEI?
- Impuesto al carbono en México ... es un buen comienzo, pero necesitamos mejorarlo... ¿aumentamos el impuesto? ¿se mantienen los mismos combustibles? ¿tasamos el gas natural? ¿promovemos el earmarking?
- Durante su anuncio de aplicación no hubo un anuncio simultáneo para la inversión en protección climática, entonces... ¿cuál es el objetivo principal?
- Definición del impacto real en la reducción de emisiones... ¿administrativamente sencillo? ¿y el MRV?

- La SHCP está trabajando en la definición de reglas para pagar el impuesto al carbono a través de Reducciones de Emisiones Certificadas reconocidas internacionalmente.
- De acuerdo con la proyecto de Ley de Egresos de la Federación 2018, se mandata a la SHCP para publicar en un máximo de 60 días la reglas de carácter general aplicables al valor de los bonos de carbono y a su entrega como medio de pago del impuesto al carbono.
- Ahondar en los temas de gestión relacionados con la compensación del impuesto via CER y el potencia papel de instituciones como el SAT, el SAE y la propia SHCP, así como su vínculo con la CMNUCC.
- Revisar y analizar en profundidad la coexistencia del impuesto con otros mecanismos de cambio climático como el ETS.

- Carbon Tax Guide: A Handbook for Policy Makers. Partnership for Market Readiness. 2017. World Bank, Washington, DC. World Bank. Página Web:
<http://hdl.handle.net/10986/26300>
- Design and approaches to the carbon tax in Mexico: Lessons and the road ahead. Mariza Montes de Oca. Alexander Von Humboldt Fellow ICAP. Technical Seminar: Regional Perspectives on the implementation of Carbon Pricing Instruments. June 28, 2016.
- El Impuesto a los Combustibles fósiles por Contenido de Carbono en México. Carlos Muñoz Piña, SHCP. Pagina Web:
http://www.senado.gob.mx/comisiones/cambio_climatico/reu/docs/SHCP.pdf
- Ley General de Cambio Climático. Cámara de Diputados. Página Web:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCC_010616.pdf
- Recaudación | Ingresos tributarios del Gobierno Federal. Servicio de Administración Tributaria, SAT. Página Web:
http://www.sat.gob.mx/cifras_sat/Paginas/datos/vinculo.html?page=IngresosTributarios.html



SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

¡Gracias por su atención!

Saúl Pereyra García

Dirección General de Políticas para el Cambio Climático

saul.pereyra@semarnat.gob.mx